ACTA DE APERTURA Nº 27.

1. Datos del Acta:

ID	406160				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CANES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Policia Nacional				
FECHA DE APERTURA	30-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	08:16	**HORA FIN**	09:16
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Pedro David Bobadilla Oroa				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Sub Crio. Intd. Ignacia Britez de Moreno				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80046849-0**	**QCUARTO MULTIMODAL S.A.**	**gerencia@qcuarto.com.py**
2	**80108519-5**	**CEGA INDUSTRIAL S.A.**	**cegaindustrialsa@gmail.com**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

LIC. PEDRO BOBADILLA
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
QCUARTO MULTIMODAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22.000.000 **Tipo de Garantía:** No Presenta
CEGA INDUSTRIAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.760.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
QCUARTO MULTIMODAL S.A.		NO
CEGA INDUSTRIAL S.A.	1685730	NO

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:16 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LIC. PEDRO BOBADILLA
Oficial Primero
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 "ADQUISICIÓN DE CANES" ID-406160

OBSERVACIÓN DE LA CONVOCANTE

La convocante deja constancia de que la empresa QCUARTO MULTIMODAL S.A., RUC. 80046849-0, no presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

LIC. PEDRO BOBADILLA
Oficial Primero
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

Asunción, 30 de marzo del 2022.-

Yo, Comisario Principal MCP **JOSÉ C. VERA GAMARRA**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.212.905. Tesorero Habilitado Pagador de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional, solicito bajo mi responsabilidad la Apertura de la Oferta presentada en el marco de la Licitación por Contratación Directa "ADQUISICION DE CANES" con ID N°.: 406 160.

Que, la Adquisición de Canes, objeto del presente proceso, es debido a la gran utilidad que representan los canes para tareas especiales de detección de sustancias y artefactos explosivos, de manera a que el técnico en explosivos tenga la posibilidad de minimizar riesgos cuando se aproxima a paquetes, vehículos u otros artefactos que podrían contener sustancias explosivas en su interior.

Es por ello, que postergar la apertura de la oferta y posterior adjudicación traerían consigo daños y perjuicios, esto justifica la excepción a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, fundada en el Art. 4°, inc. "**b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado".

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero